

HECHO ESENCIAL

COCA-COLA EMBONOR S.A.
Registro de Valores N° 0622

Santiago, 29 de marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día jueves 21 de abril de 2016, a las 10:00 horas, a realizarse en El Golf N°50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:
 - a) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2015;
 - b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 - c) Determinación de las remuneraciones de los Directores para el ejercicio del año 2016;
 - d) Designación de la empresa de auditoría externa y de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2016;
 - e) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046;
 - f) Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas para el año 2016;
 - g) Exposición de la política general de reparto de dividendos para los ejercicios futuros;
 - h) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2016; y

- i) Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones legales pertinentes.
2. Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$25.459.921.941 equivalente al 90,70898% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, correspondiente a la cantidad de \$48,57143 (cuarenta y ocho coma cinco siete uno cuatro tres pesos) por acción de la Serie A y de \$51 (cincuenta y un pesos) por acción de la Serie B.

De ser aprobada la propuesta anterior por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- a) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2015, el que será pagado a contar del día 19 de mayo de 2016; y
- b) Un dividendo adicional equivalente al 60,70898% de las utilidades líquidas del ejercicio 2015, el que será pagado a contar del día 19 de mayo de 2016.

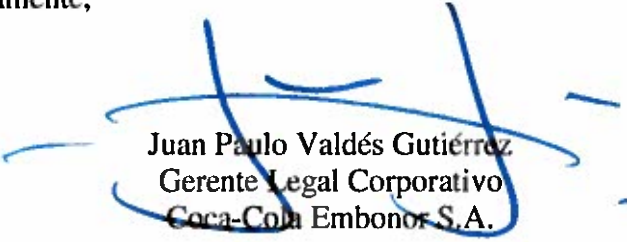
Lo anterior, sin perjuicio de acordarse proponer también a la mencionada Junta Ordinaria facultar al Directorio para distribuir dividendos eventuales con cargo a las utilidades retenidas.

El Directorio acordó por unanimidad facultar al Gerente General para realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto la Junta referida.

Oportunamente será remitida a esa Superintendencia una copia del primer aviso de citación a la Junta antes mencionada, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.embonor.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo http://www.embonor.cl/docs/Set_Completo_12-2015.pdf.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Paulo Valdés Gutiérrez
Gerente Legal Corporativo
Coca-Cola Embonor S.A.

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo